

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEFIRC”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA; EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ICAI”, REPRESENTADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, EL LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 02 de enero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza, estableciéndose compromisos para promover acciones conjuntas con instituciones académicas en materia de Contraloría Social.
- II. En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023, en su Eje Rector 1 Integridad y Buen Gobierno, la estrategia se orienta a implementar procesos de mejora continua de la administración pública, a fin de sustentar el éxito de las políticas públicas, los programas, proyectos y acciones comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Una prioridad de esta administración es el combate a la corrupción, desde una perspectiva integral que comprenda acciones preventivas y correctivas aplicables a todas las partes involucradas en actos ilícitos.
- III. El Programa Estatal de Fiscalización y Rendición de Cuentas, dentro de sus objetivos y líneas de acción contempla la participación ciudadana como una estrategia fundamental, especialmente en materia de combate a los hechos de corrupción. Por lo anterior se requiere de la conformación de observatorios ciudadanos, así como de consejos donde la participación de miembros de la sociedad civil sea parte del diseño de políticas públicas y su evaluación.

- IV. Los días 7 y 8 de febrero de 2019, en el seno de la primer asamblea plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2019 para ser ejecutado por los Órganos Estatales de Control, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública, dentro del cual, se contempla como Línea de Acción I “Transparencia”, Proyecto I, el impulsar e implementar Mecanismos de Colaboración entre los Órganos Estatales de Control y las Instituciones de Educación Superior, mediante la suscripción de convenios en materia de ética, transparencia y combate a la corrupción.
- V. Que el día dos de diciembre del dos mil once, se celebró convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en donde se estableció el compromiso de crear el Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación, cuyo objeto será el de coadyuvar para modificar los programas y planes de estudio a fin de que se incluyan contenidos en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, además de preparar los contenidos y el diseño de los materiales didácticos que servirán como apoyo para su conocimiento y difusión; en el mismo convenio se estableció que por parte del Gobierno del Estado, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en conjunto con la Dirección General del ICAI, darían seguimiento al cumplimiento de los objetivos señalados; por otra parte y con la misma fecha se levantó el Acta de Instalación del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación.

DECLARACIONES

I. Declara “LA SEFIRC”:

I.I Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4, 18, fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza es una Dependencia auxiliar del titular del Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos que corresponden a la administración pública del Estado.

I.II Que su Titular, la **LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA**, se encuentra facultada para la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2 y 11 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 1 de diciembre de 2017.

I.III Que cuenta con los recursos para cumplir los compromisos que deriven del presente Convenio.

I.IV Que señala como domicilio para los efectos del instrumento, el ubicado en Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II. Declara “EL ICAI”:

II.I Que es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones, funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 146 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la propia Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.II Que para el ejercicio de sus funciones está integrado por un Consejo General, un Director General y un Secretario Técnico.

II.III Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), en el marco de la septuagésima segunda (72) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo E/72/02, se nombró por unanimidad como Presidente del Consejo General y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, al Comisionado **LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**, por un periodo de tres años a partir de la fecha, en términos de los artículos 165, 166 y 174 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.IV Que el **LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**, en su carácter de Comisionado Presidente, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en los términos de los artículos 169 fracción III incisos 3 y 5, 174 fracciones I y III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario Técnico el LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA, en los términos que establece el artículo 178 fracción IX del mismo ordenamiento, en relación con lo dispuesto por el artículo 103 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, vigente a partir del 30 de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

II.V Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en calle Allende y Manuel Acuña, edificio Pharmakon, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

III. Declaran las “ INSTITUCIONES EDUCATIVAS”:

III.I Que son instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior comprometidas con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IV. De “LAS PARTES”:

IV.I Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y tienen la capacidad jurídica para asumir los compromisos que en el presente se especifican.

IV.II Que se comprometen a concretar eficientemente las acciones y actividades que se deriven del presente Convenio.

IV.III Que cuentan con los recursos necesarios para la puesta en marcha del presente Convenio.

IV.IV Que es su libre y entera voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la celebración del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto conjuntar esfuerzos interinstitucionales para incentivar la participación de estudiantes universitarios en acciones para fomentar la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos para el combate a la corrupción.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

“LA SEFIRC” se compromete a:

- a) Promover las actividades en materia de Contraloría Social (**Anexo 1**).
- b) Impulsar las acciones encaminadas a la Vigilancia Ciudadana (**Anexo 1**).
- c) Promover la participación en los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto de conformidad con las bases de las convocatorias, y brindar la asesoría respectiva.

- d) Registrar los trabajos participantes en el Concurso Nacional de Transparencia en Corto.
- e) En caso de que algún estudiante resulte ganador del Concurso Nacional de Transparencia en Corto, cubrirá los viáticos para su asistencia a la premiación nacional.
- f) Brindar capacitación a los estudiantes en las actividades de los Observatorios Ciudadanos.
- g) Proporcionar el material para la implementación de las actividades de contraloría social, vigilancia ciudadana y observatorio ciudadano.
- h) Dar seguimiento a las actividades derivadas del presente Convenio.

“EL ICAI” se compromete a:

- a) Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para incentivar la participación de estudiantes universitarios en acciones para fomentar la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos para el combate a la corrupción.
- b) Promover la participación en los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto de conformidad con las bases de las convocatorias, y brindar la asesoría respectiva.
- c) Difundir los proyectos ganadores de los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto.
- d) Dar seguimiento a las actividades derivadas del presente Convenio.

Las “**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**” se comprometen a:

- a) Incentivar la participación de los estudiantes para que realicen las actividades programadas de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
- b) Dar las facilidades para que los estudiantes participen en las actividades de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana, y en los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto.
- c) Proveer los requerimientos necesarios para que “**LA SEFIRC**” realice la difusión de los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto.

- d) Durante el período de difusión de los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto, promover la Convocatoria en redes sociales, radio y televisión universitaria.
- e) Difundir los proyectos ganadores de los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto.

TERCERA. ENLACES

“**LAS PARTES**” convienen en designar enlaces para que a través de éstos, se realice la mejor ejecución de los compromisos que deriven del objeto del presente Convenio, siendo éstos:

- I. Por parte de “**LA SEFIRC**”, Lic. Margarita Virginia Aguirre López, Directora de Participación y Contraloría Social, teléfono (844) 986-98-00 extensión 5835, margarita.aguirre@coahuila.gob.mx
- II. Por parte de “**EL ICAI**”, Lic. Miguel Ángel Medina Torres, Director General del ICAI, (844) 4-88-33-46 extensión 221, mamedina@icai.org.mx
- III. Por parte de las “**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**”, se relacionan en el **Anexo 2**.

CUARTA. RECURSOS

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio “**LAS PARTES**” convienen en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos que se generen para su aplicación.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen de manera expresa que el personal designado por cada una de ellas, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, aún en los casos de acciones realizadas en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de “**LAS PARTES**” y por ende, asumirán su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso, serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito, con una anticipación mínima de quince días hábiles a la fecha propuesta para tales efectos, de conformidad a las necesidades del objeto materia del mismo, con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables; y obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

La información relacionada con el contenido del presente Convenio, será publicada con apego a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, que resulten aplicables a "LAS PARTES".

OCTAVA. INTERPRETACIÓN

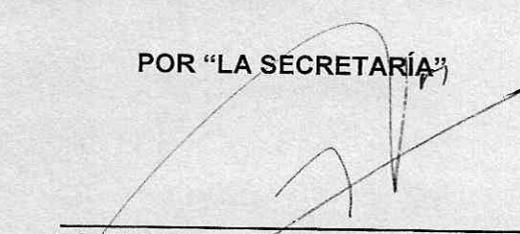
El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que las partes convienen que toda controversia o interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización, cumplimiento o contenido será resuelta de común acuerdo.

NOVENA. VIGENCIA

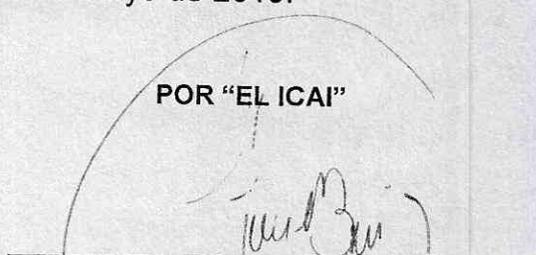
El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando alguna de las partes así lo manifieste.

Leído que fue el presente instrumento para "LAS PARTES" que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en la Ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 22 de mayo de 2019.

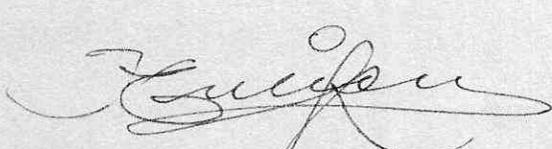
POR "LA SECRETARÍA"

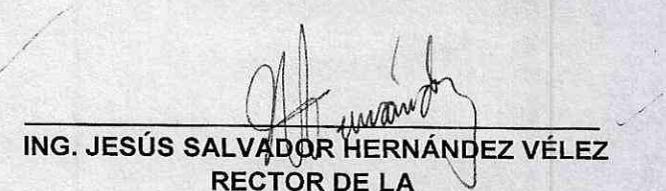

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

POR "EL ICAI"

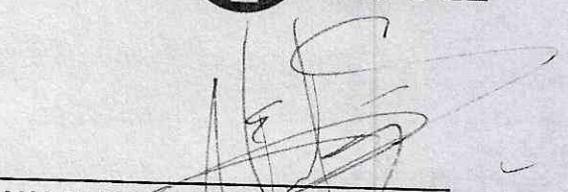

LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
COMISIONADO PRESIDENTE

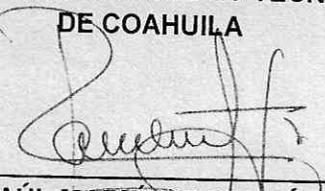
POR LAS "INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

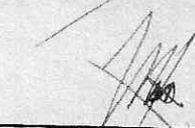

MTRO. JOSÉ RAMÓN CUBILLAS ROMERO
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD LA SALLE SALTILLO

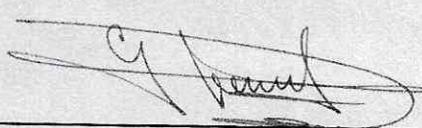

ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA


ING. JESÚS CONTRERAS GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

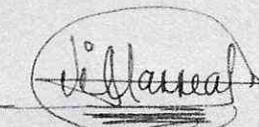

MAE. ADRIANA ELIZABETH VIDAL CABALLERO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS

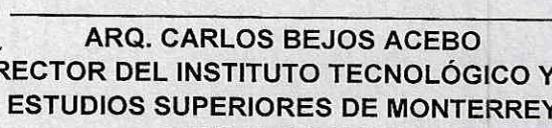

MC. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

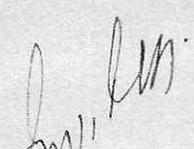

ING. MARLENNE MEDINA TREJO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO

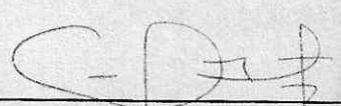

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUIZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

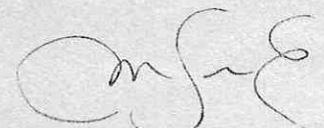

LIC. JESÚS ALFREDO OYERVIDES VALDÉS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

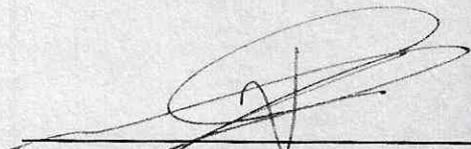

DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA


ARQ. CARLOS BEJOS ACEBO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS LAGUNA


DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA


LIC. CECILIA ILEANA DE LA GARZA MARTÍNEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE


LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUÉZABAL
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS


LIC. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA

LIC. RICARDO VIGUERAS QUIN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL VALLE DE MÉXICO

MTRO. GUILLERMO PRIETO SALINAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA DE TORREÓN

LIC. MARÍA ELENA BAQUERA SAUCEDO
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE
ESTUDIOS AVANZADOS CAMPUS SALTILLO

ING. PEDRO EMMANUEL REYNOSA VÁLDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO

DR. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS GUERRERO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE LA LAGUNA

C.P. RAÚL SERGIO FARIÁS MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MONCLOVA

LIC. MÓNICA GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE
LAS AMERICAS CAMPUS SALTILLO

LIC. MARÍA DE JESÚS BARRIOS CORTÉS
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL
DESARROLLO PROFESIONAL

DR. GILBERTO ARMIENTA TREJO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
MONTERREY CAMPUS SALTILLO

ING. JOSÉ LUIS ZAPATA DÁVILA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE TORREÓN

ING. ARNOLDO SOLÍS COVARRUBIAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE SALTILLO

ING. OSWALDO PADILLA GOROSAVE
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE PIEDRAS NEGRAS

M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN
CABONÍFERA

LIC. SAÚL NOGUERÓN CONTRERAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ACUÑA

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE MÚZQUIZ

LIC. JESÚS JOAQUÍN QUISTIÁN CONTRERAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

DRA. MARÍA ELENA VALADEZ MENA
DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE
TORREÓN

PROF. PEDRO FLORES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA BENEMÉRITA ESCUELA
NORMAL DE COAHUILA

MTRA. ROSA ARGELIA ARRIAGA REYES
ENCARGADA DE LA ESCUELA NORMAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA

PROFR. GABRIEL ANTONIO MARES MEZA
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
EXPERIMENTAL DE SAN JUAN DE SABINAS

MTRÓ. JUAN JOSÉ TELLO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN

**MTRA. MARCIA ELIZABETH JIMÉNEZ
HOYOS**
DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE
EDUCACIÓN PREESCOLAR

MTRÓ. ANTONIO LARA MAGALLANES
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD TORREÓN

MTRÓ. HÉCTOR GERARDO LERMA OLIVARES
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD MONCLOVA

M.C. CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ-MONTENEGRO
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD SALTILLO

DR. JESÚS MARTÍN CEPEDA DOVALA
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD PIEDRAS NEGRAS

PROFR. JOSÉ RODOLFO NAVARRETE MUÑOZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR DEL ESTADO

MTRO. LUIS ALBERTO LUNA GARCÍA
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
DORA MADERO

MTRO. OMAR LOZANO CANTÚ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA LAGUNA

MTRO. EFRAÍN FLORES ALBA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE
MÉXICO CAMPUS TORREÓN

DR. MARIO ERNESTO VÁZQUEZ BADILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
AGRARIA ANTONIO NARRO

LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL NORESTE

TESTIGO DE HONOR

DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**Anexo 1 del
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN
UNIVERSITARIA EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA
CIUDADANA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA

- Asistencia de los estudiantes a las capacitaciones convocadas por “**LA SEFIRC**”, a través de las “**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**”.
- Participación en las actividades de los Observatorios implementados por “**LA SEFIRC**”.
- Participación de los estudiantes en las diversas Jornadas Universitarias.
- Participación de las “**INSTITUCIONES EDUCATIVAS**” a través de la promoción a sus estudiantes en la elaboración de proyectos para los Concursos Estatal y Nacional de Transparencia en Corto.

**Anexo 2 del
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN
UNIVERSITARIA EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA
CIUDADANA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

- UNIVERSIDAD LA SALLE SALTILLO
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS LAGUNA
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
- UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS CAMPUS SALTILLO
- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE TORREÓN
- UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PROFESIONAL
- UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS CAMPUS SALTILLO
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS SALTILLO
- UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TORREÓN
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACUÑA

ESTA HOJA ES PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
- BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA
- ESCUELA NORMAL DE TORREÓN
- ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
- ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE SAN JUAN DE SABINAS
- ESCUELA NORMAL REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN
- ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD TORREÓN
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD MONCLOVA
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD SALTILLO
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD PIEDRAS NEGRAS
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO
- ESCUELA NORMAL DORA MADERO
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CAMPUS TORREÓN

